



ACTA No. 12 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 9 de agosto de 2019, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria No. 12 en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informó a la Presidencia que en la sesión se encuentran presentes el Ing. Juan de Dios González Ruiz, suplente del C. Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, suplente del Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura, Lic. Pahola Martínez Rivas, suplente del Lic. Erik Iván Jaimes Archundia, Consejero Jurídico de la Secretaría de la Consejería Jurídica, Lic. Tomás Chávez Muñoz, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; Lic. Carolina Bracamontes Félix, suplente del Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Secretario de Desarrollo Social, los Consejeros Ciudadanos de la H. Junta Directiva, Lic. Sonia Miriele López Bojórquez, suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo. También presentes, el C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano y el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control. Igualmente, solicitó autorización para que estuviese presente en la Sesión el Mtro. Arsenio Hibrain Vega Villa, como apoyo técnico.

La Secretaria Técnica solicitó al C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Sesión.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano manifiesta la existencia del Quórum legal.

Acto seguido, la Secretaria Técnica solicita al Ing. Juan de Dios González Ruiz quien preside la Sesión en representación del Presidente de la H. Junta de Gobierno, Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura, se sirva declarar inaugurada la Sesión.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz, agradece a los presentes su atención a la convocatoria a la presente sesión y manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y le solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de los trabajos y en primer lugar que someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo pone a consideración de los presentes, el siguiente Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below it.



- IV. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos:
 1. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria de Becas de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2019-2020, emitida el martes 4 de junio de 2019.
 2. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria Beca-Crédito 100% y Beca 100% para Estudiantes de Universidades Particulares, Ciclo Escolar 2019-2020, emitida el jueves 30 de mayo de 2019.
 3. Solicitud de Autorización para otorgar crédito educativo a 12 jóvenes sonorenses para cursar el primer año de Fundamentos Internacionales y Aprendizaje de Chino Mandarín en China, después del cual, tendrán acceso a beca completa para estudios de nivel superior en universidades chinas. Los jóvenes fueron seleccionados en la Convocatoria emitida por China Campus Network a nivel nacional y presentaron solicitud de apoyo dirigido a la C. Gobernadora del Estado, Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano.
 4. Solicitud de Autorización de Montos Máximos de Líneas de Crédito por Nivel Educativo, así como los Montos de Crédito por Programa, Tasa de Interés, Período de Gracia y Período de Amortización, vigentes a partir del 09 de agosto de 2019, en modificación al Acuerdo 09.03O.28/11/2018 del 28 de noviembre de 2018.
- V. Resumen de Acuerdos Aprobados.
- VI. Clausura.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si aprueban el Orden del Día se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el Orden del Día.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS:

1. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria de Becas de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2019-2020, emitida el martes 4 de junio de 2019.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que el Fundamento legal es:

Seguimiento al Acuerdo No. 02.10E.28/05/2019 de la H. Junta Directiva, por el que se Autorizó la emisión de la Convocatoria de Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2019-2020.

Cumplimiento del Apartado XI, Publicación de Resultados, la Convocatoria de Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2019-2020 y el

Artículo 326, fracción IV, numeral 11 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora: "Las instituciones particulares incorporadas o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgado por la SEC que impartan educación en cualquier tipo y nivel, deberán de pagar en cada ejercicio o ciclo escolar el 5% de las colegiaturas que cobre, tratándose de educación básica y formación para el trabajo, y el 10% en el caso de educación media superior, media superior terminal y superior por concepto de derecho de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, dicho pago se hará poniendo a disposición de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, becas por el equivalente a dichos porcentajes de su alumnado. (...)"

Respecto a la Modalidad de la beca:

1. La beca corresponde a la deducción del 40% del monto de la colegiatura durante el ciclo escolar 2019-2020, por parte de las Instituciones Educativas Particulares de Preescolar, Primaria y Secundaria incorporadas a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
2. Dirigida a todos los estudiantes inscritos desde el segundo año de preescolar y hasta el tercer año de secundaria en el ciclo escolar 2019-2020.
3. Los estudiantes seleccionados gozarán de la beca por todo el ciclo escolar 2019-2020, siempre que se mantengan las condiciones por las que fue asignada.
4. La beca que vaya quedando disponible por concepto de baja temporal o permanente en el transcurso del ciclo escolar 2019-2020, podrá reasignarse a otro estudiante, a propuesta de la









Institución de Educación Particular participante, con aprobación del Comité de Becas y Crédito del Instituto. Lo anterior con el objeto de mantener el número de beneficiarios que resulten de la presente Convocatoria.

5. Los solicitantes están registrados en el Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, YOREMIA.

I. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA:

1. Solo se otorga una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia siempre que los estudiantes cursen diferentes niveles educativos.

2. El promedio mínimo para acceder y mantener la beca que se otorga en la presente Convocatoria será de 90 o su equivalente y este haya sido acreditado por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, con información del Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, YOREMIA.

3. Los solicitantes están registrados en YOREMIA.

4. El número de becas disponibles por Institución Educativa se ha determinado con información proporcionada por el Sistema YOREMIA, el cual ha servido de base para alimentar el Sistema Administrativo y Portal Público de Escuelas Particulares, SAPPEP nivel básico, creado por el Instituto. En el SAPPEP, las instituciones participantes han validado el número de becas a otorgar.

II. ORDEN DE PRIORIDAD:

1. **Tipo de solicitud.** *(Elegida por el solicitante; Con base en los criterios de Selección de becarios del Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora)*

2. **Ingreso Familiar de menor a mayor.**

3. **Promedio del Estudiante.**

III. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

1. Alumnos con alguna discapacidad. *(Incluye estudiantes vinculados al caso de la Guardería ABC; Los estudiantes con discapacidad quedan excluidos del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, así como del promedio mínimo de 90 o su equivalente)*

2. Alumnos en condiciones de pobreza extrema.

3. Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas.

4. Alumnos que dependan de sus abuelos.

5. Alumnos cuya madre o padre sean:

5.1 Desempleados.

5.2 Jubilados.

5.3 Discapacitados.

6. Alumnos con:

6.1 Madre jefa de familia

6.2 Viuda.

6.3 Soltera.

6.4 Padre único sustento.

7. Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.

8. Alumnos que requieran desplazarse a lugar distinto a los de su residencia.

GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECAS REALIZADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA 2019-2020.

La Directora General del Instituto de Becas y Crédito Educativo informa a la H. Junta Directiva que se recibieron 18,786 solicitudes, las cuales fueron verificadas en su totalidad, eliminándose 6,975 por diversas razones que se especifican en el cuadro que a continuación les presenta.

A

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and a circled '3'.



SOLICITUDES	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL NIVEL BÁSICO
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES	371	224	146	741
BECAS DISPONIBLES EN LA CONVOCATORIA	2,373	4,789	2,237	9,399
SOLICITUDES REALIZADAS	2,900	11,465	4,421	18,786
(-) INCOMPLETAS	469	1,504	476	2,449
(-) VERIFICADAS IMPROCEDENTES	476	2,041	697	3,214
(-) VERIFICADAS ENVIADAS DEVOLUCIÓN, SIN RESPUESTA	220	807	285	1,312
SOLICITUDES VERIFICADAS APROBATORIAS	1,735	7,113	2,963	11,811
(-) VERIFICADAS DESCARTADAS NO PROMEDIO REQUERIDO	0	763	574	1,337
(-) VERIFICADAS DESCARTADAS CON HERMANOS MISMO NIVEL	25	517	40	582
(-) VERIFICADAS DESCARTADAS CON MAS DE 2 HERMANOS POR FAMILIA	1	14	19	34
(-) VERIFICADAS DESCARTADAS CRUCE SRÍA. HACIENDA 2% AL ESTADO	42	166	79	287
(-) VERIFICADAS DESCARTADAS POR CRUCE ISSSTESON	32	136	65	233
SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES	1,635	5,517	2,186	9,338
BECAS OTORGADAS 2019-2020	1,258	3,915	1,685	6,858
BECAS DISPONIBLES	1,115	874	552	2,541
BECAS OTORGADAS 2018-2019	1,305	3,892	2,046	7,243

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camarto, solicita a la H. Junta Directiva que las 2,541 becas que quedaron disponibles, permitan poder estarlas asignando al inicio del presente ciclo escolar. La mayoría corresponde a escuelas chicas. Comenta que fueron muy estrictos en la solicitud y en la información que presentan, porque se presentan muchas incongruencias en las solicitudes.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva, autorizó el resultado de 6,858 estudiantes seleccionados de la Convocatoria de becas de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2019-2020, emitida el martes 4 de junio de 2019 e instruye a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del Instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

Asimismo, la H. Junta Directiva autoriza que las 2,541 becas que quedaron disponibles en el proceso de selección, sean susceptibles de ser entregadas por el Instituto, en atención a la disponibilidad por institución educativa, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva y conforme a los criterios de selección establecidos en el presente acuerdo. La asignación de las becas disponibles deberá realizarse a petición de los solicitantes y deberán ser aprobadas por el Comité de Becas y Crédito del Instituto.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and bottom right.



2. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria Beca-Crédito 100% y Beca 100% para Estudiantes de Universidades Particulares, Ciclo Escolar 2019-2020, emitida el jueves 30 de mayo de 2019.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Seguimiento al Acuerdo No. 01.10E.28/05/2019 de la H. Junta Directiva, por el que se Autorizó la emisión de la Convocatoria Beca-Crédito 100% y Beca 100% para Estudiantes de Universidades Particulares, Ciclo Escolar 2019-2020, emitida el 30 de mayo de 2019.
- Cumplimiento del Apartado XI, Publicación de Resultados, de la Convocatoria Beca-Crédito 100% y Beca 100% para Estudiantes de Universidades Particulares, Ciclo Escolar 2019-2020.
- 17 Convenios de Colaboración respectivos con las Instituciones Particulares de Educación Superior Participantes.
- Acuerdo 01.16.CBC/21.06.2019 del Comité de Becas y Crédito del Instituto, por el que se amplió la Convocatoria, del 24 de junio al 8 de julio de 2019.

MODALIDADES DE LA BECA-CRÉDITO 100% Y BECA 100%

1. La Beca-Crédito 100% consiste en el otorgamiento del 60% de beca del costo total de inscripción y colegiatura por parte de la Institución Particular de Educación Superior y en el otorgamiento del 40% de crédito educativo para pago de inscripción y colegiatura por parte del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
2. La Beca 100% consiste en el otorgamiento del 60% de beca del costo total de inscripción y colegiatura por parte de la Institución Particular de Educación Superior y en el otorgamiento del 40% de beca para pago de inscripción y colegiatura por parte del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
3. Los estudiantes seleccionados en la presente Convocatoria, gozarán del beneficio por todo el nivel educativo, debiendo terminarlo conforme al plan de estudios correspondiente en el tiempo reglamentario y en cumplimiento con los reglamentos, políticas y lineamientos de la Institución Particular de Educación Superior respectiva.
4. El promedio mínimo para acceder y mantener los beneficios que se otorgan en la presente Convocatoria será de al menos 80 puntos o su equivalente, en cumplimiento con los reglamentos, políticas y lineamientos de la Institución Particular de Educación Superior respectiva.
5. Los beneficios que vayan quedando disponibles por concepto de baja temporal o permanente en el transcurso del periodo escolar, podrán reasignarse a otros estudiantes, a propuesta de la Institución Particular de Educación Superior, con aprobación del Comité de Becas y Crédito del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Lo anterior con el objeto de mantener el número de beneficios que componen la presente Convocatoria.
6. Los beneficios de beca otorgados por las Instituciones Particulares de Educación Superior en la presente Convocatoria, no forman parte de la Convocatoria anual del Programa de Becas de Escuelas Particulares publicada por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
7. El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora realizará los pagos que corresponden al beneficio de la beca y crédito educativo, mediante transferencia electrónica interbancaria a la Institución Particular de Educación Superior correspondiente.
8. El beneficio de crédito educativo ofrecido por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora en la presente Convocatoria, se otorgará con una tasa de interés del 6% anual, con la opción de disminuirla al 3% en cada pago puntual y al 0% para estudiantes que concluyan sus estudios con un promedio de al menos 90 puntos o su equivalente, en cada pago puntual. El crédito educativo es un financiamiento a largo plazo, que los

Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature and several smaller initials.



beneficiarios deberán empezar a pagar una vez terminados los estudios correspondientes en el tiempo oficial, considerando un periodo de gracia de 6 meses, con plazos y montos que serán especificados en el o los contratos de crédito respectivos.

PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

I. INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

1. Universidad del Valle de México, UVM
2. Instituto Tecnológico y de Estudios Superior de Monterrey, ITESM Campus Sonora Norte
3. Universidad Vizcaya de las Américas, UVA
4. Universidad La Salle Noroeste, ULSA
5. Universidad CEUNO
6. Centro Universitario de Sonora, CUT
7. Universidad Kino, UNIKINO
8. UNILÍDER
9. Universidad CUDIEM
10. Universidad Binacional
11. Universidad del Desarrollo Profesional, UNIDEP
12. Universidad ION
13. Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, IDEES
14. Universidad de Navojoa, UNAV
15. Instituto de Ciencias y Educación Superior, ICEES
16. Instituto del Occidente, IDEO
17. Universidad Interamericana de Guaymas

II. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

En Conjunto con las Universidades participantes se verificó el cumplimiento de los Requisitos establecidos en la Convocatoria:

1. Presentación de "Carta de Aceptación" o "Comprobante de Inscripción" al programa educativo correspondiente;
2. Ser sonorense o contar con 2 años de residencia familiar en el Estado;
3. Los solicitantes para TSU y Licenciatura deberán haber concluido o estar por concluir el nivel medio superior;
4. Los solicitantes para maestría deberán haber concluido o estar por concluir el nivel superior;
5. Contar con un promedio mínimo de 80 puntos o su equivalente, en atención a los reglamentos, políticas y lineamientos de la Institución Particular de Educación Superior respectiva;
6. Contar con la firma solidaria de un avalista en el contrato y pagaré, nacido o con una residencia igual o mayor a 2 años en el Estado; y
7. Realizar, sin excepción, la solicitud en línea "Beca-Crédito 100% y Beca 100%" en www.becasycredito.gob.mx y presentar la documentación señalada en el apartado III de la presente Convocatoria.

III. GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Institución Educativa		Solicitudes Recibidas	Solicitudes Incompletas e Improcedentes	Ganadores Beca-Crédito 100%	Ganadores Beca 100%
1	UVM	34	20	14	0
2	ITESM	60	48	11	1

[Handwritten signatures and initials]

6



3	UVA	16	3	12	1
4	ULSA	42	11	30	1
5	CEUNO	4	2	1	1
6	CUSON	26	12	13	1
7	UNIKINO	14	4	9	1
8	UNILIDER	3	1	1	1
9	CUDIEM	1	0	0	1
10	BINACIONAL	14	12	2	0
11	UNIDEP	8	2	5	1
12	ION	7	4	2	1
13	IDEES	0	0	0	0
14	UNAV	4	4	0	0
15	ICES	0	0	0	0
16	IDEO	0	0	0	0
17	INTERAMERICANA GMS.	0	0	0	0
TOTALES		233	123	100	10

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva, autorizó el resultado de 100 estudiantes seleccionados de la Convocatoria beca-crédito 100% y 10 estudiantes seleccionados de la beca 100% para estudiantes de universidades particulares, ciclo escolar 2019-2020, emitida el jueves 30 de mayo de 2019 e instruye a la Dirección General del Instituto, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del Instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

Asimismo, instruye a la Dirección General, para que en la siguiente sesión de Consejo Directivo, se informe de los avances en el otorgamiento de los beneficios aprobados en el presente asunto.

(Handwritten signatures and initials)



3. Solicitud de Autorización para otorgar crédito educativo a 12 jóvenes sonorenses para cursar el primer año de Fundamentos Internacionales y Aprendizaje de Chino Mandarín en China, después del cual tendrán acceso a beca completa para estudios de nivel superior en universidades chinas. Los jóvenes fueron seleccionados en la Convocatoria emitida por China Campus Network a nivel nacional y presentaron solicitud de apoyo dirigido a la C. Gobernadora del Estado, Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que los jóvenes participaron en una convocatoria diferente a la emitida por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. China Campus Network lanzó una convocatoria con otros programas diferentes a los que el Gobierno del Estado de Sonora estaba promocionando y estos jóvenes resultaron ganadores, pero no cuentan con respaldo económico para cumplir con este requisitos de realizar un año de estudios de Fundamentos del idioma chino mandarín, por lo que dirigieron una petición de apoyo a la C. Gobernadora del Estado, quien a su vez la turnó al Instituto de Becas y Crédito Educativo. En principio, eran 13 jóvenes, pero solamente 12 de ellos presentaron la documentación requerida. El apoyo que se otorgó a los jóvenes ganadores de la Convocatoria que lanzó el Instituto de Becas y Crédito Educativo fue la mitad beca y la mitad crédito educativo, pero en este caso los jóvenes están pidiendo \$192 mil pesos, que sería el pago del primer año para el estudio de Fundamentos de Chino Mandarín y aparte piden un estímulo económico como apoyo para el traslado.

El Lic. Tomás Chávez Muñoz comenta que hay muchos programas donde se ofrece el apoyo económico y lo del traslado ya el estudiante busca la manera de obtener recursos para costearlo, ya sea haciendo rifas o realizando otro tipo de actividades.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que cuando ellos entraron a la convocatoria no sabían de los apoyos del Gobierno del Estado, ya que no atendieron la convocatoria local y se subieron a una convocatoria nacional y accedieron a ella a sabiendas de que no tenían dinero para pagar los costos del año de estudios de Fundamentos de chino mandarín que en la convocatoria se estipula que el estudiante pagará ese primer año y China Campus Network te da la beca para los cuatro años siguientes.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz comenta que si no se le da completo existe el riesgo que alguno de ellos no consigan el extra y se pierda la oportunidad.

La Sonia Miriele López Bojorquez pregunta si el Instituto tiene la capacidad para financiar.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa que el Instituto tiene dinero, pero también se está hablando que se está financiando todo ese dinero en una sola exhibición, y esa es la parte que quiero que valoremos, somos un colegiado que hay que tomar decisiones.

El Lic. Ramsés Leyva López pregunta por cuantas ocasiones sería entregar esa cantidad.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa que es solamente por una ocasión, es el primer año, después quedan becados por 4 años.

La Lic. Pahola Martínez Rivas señala que si se está hablando de \$744,500.00.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa que sería el adicional, y que se le pudiera ofrecer el 100% en la modalidad de crédito educativo. Y ya que cada joven elegiría si accede al 100% de crédito o si solo necesitaría una parte.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva, autorizó el otorgamiento de crédito educativo a 12 jóvenes sonorenses para cursar el primer año de Fundamentos Internacionales y Aprendizaje de Chino Mandarín en China, después del cual tendrán acceso a beca completa para estudios de nivel superior en universidades chinas. Los jóvenes fueron seleccionados en la Convocatoria emitida por China Campus Network a nivel nacional y presentaron solicitud de apoyo dirigido a la C. Gobernadora del Estado.



El crédito educativo se otorgará hasta por la cantidad de \$262,500.00 (doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n) por estudiante, en atención a las peticiones presentadas y a las líneas máximas de crédito por nivel educativo vigentes.

Los pagos deberán realizarse vía transferencia electrónica a China Campus Network y/o a los estudiantes, según corresponda.

Adicionalmente, los jóvenes apoyados por el presente acuerdo, estarán obligados a mantener comunicación constante con el Instituto, a efecto de presentar la información necesaria que compruebe la permanencia y avance de sus estudios.

4. Solicitud de Autorización de Montos Máximos de Líneas de Crédito por Nivel Educativo, así como los Montos de Crédito por Programa, Tasa de Interés, Periodo de Gracia y Periodo de Amortización, vigentes a partir del 09 de agosto de 2019, en modificación al Acuerdo 09.030.28/11/2018 del 28 de noviembre de 2018.

La C.P. ELMA Yazmina Anaya Camargo comenta que la solicitud se fundamenta en la constante demanda de los solicitantes de ampliar los montos de los programas de crédito educativo actuales, además de la necesidad de hacer frente a los compromisos adquiridos con la Creación de Programa Beca-Crédito 100% y Beca 100%, de la Convocatoria emitida el 30 de mayo de 2019.

Propuesta de Montos Máximos de Líneas de Crédito por Nivel Educativo, con vigencia a partir del 9 de agosto de 2019. Nivel Educativo	Monto Máximo de Líneas de Crédito 2017-2018 (Acuerdo 07.1900.20/12/2016)	Monto Máximo de Líneas de Crédito 2019 (Acuerdo 09.030.28/11/2018)	Monto Máximo de Líneas de Crédito a partir del 09 agosto de 2019	Periodo de Otorgamiento
1. Educación Básica. (Corto plazo)	\$15,000	\$15,000	Hasta \$16,000 pesos (1 Equipo Tecnológico de hasta \$10,000 pesos y 1 Crédito de Regreso a Clases de hasta \$6,000 pesos)	Una vez al año
2. Educación Media Superior. (Corto plazo; Por el monto total de la inscripción)	\$42,000	\$50,000	Hasta \$50,000 pesos (Pago del Monto Total de Inscripción en una sola exhibición)	Una vez por periodo escolar.
3. Educación Media Superior. (Largo plazo)	\$42,000	\$50,000	Hasta \$96,000 pesos (Inscripción y colegiaturas)	Hasta 3 años

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and the number 9.



4. Educación Superior: Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado. (Largo Plazo)	\$282,000	\$300,000	Hasta \$450,000 pesos	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 4.5 Años en Licenciatura. Hasta 3 años en Posgrado. En una sola exhibición cuando se otorgue por Convocatoria y en Programas Especiales.
5. Educación Superior: Lic. en Medicina y Cs. de la Salud que incluyen internado y servicio social. (Largo Plazo)	\$348,000	\$350,000	Hasta \$620,000 pesos	Hasta 6 Años
6. Cursos de Capacitación y Certificaciones. (Largo plazo)	\$282,000	\$300,000	Hasta \$300,000 pesos	Hasta 3 Años
7. Educación Técnica. (Largo plazo)	\$127,600	\$130,000	Hasta \$130,000 pesos	Hasta 4 años

Montos de Crédito por Programa, Tasa de Interés, Período de Gracia y Período de Amortización, con vigencia a partir del 9 de agosto de 2019.

PROGRAMA DE CRÉDITO EDUCATIVO	TIPO DE PLAZO	NIVEL EDUCATIVO / PROGRAMA	MONTO DEL CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	PERIODO DE GRACIA	PERIODO DE AMORTIZACIÓN
Inscripción-Colegiatura-Sostenimiento	Largo plazo	Media Superior y Superior. (Tradicional)	Hasta \$7,000 pesos para Inscripción y/o Reinscripción por periodo escolar. Hasta \$7,000 pesos mensuales para Colegiaturas.	6% simple anual. Con la opción de disminuirla al 3% para beneficiarios cumplidos y al 0% para estudiantes cumplido y de excelencia con promedio superior a 9.0	6 meses después de concluidos los estudios.	El convenido en el Contrato correspondiente.

10



				o equivalente.		
		Programa Beca-Crédito 100% y Beca 100%	Hasta el 50% del costo de la Inscripción y/o Reinscripción por periodo escolar. Hasta el 50% del costo mensual de las Colegiaturas.	6% simple anual. Con la opción de disminuirla al 3% para beneficiarios cumplidos y al 0% para estudiantes cumplido y de excelencia con promedio superior a 9.0 o equivalente.	6 meses después de concluidos los estudios.	El convenido en el Contrato correspondiente.
	Corto Plazo	Media Superior.	Monto Total de la Inscripción y/o reinscripción por periodo escolar.	6% simple anual. Con la opción de disminuirla al 3% para beneficiarios cumplidos y al 0% para estudiantes cumplido y de excelencia con promedio superior a 9.0 o equivalente.	1 mes.	Hasta 6 meses.

PROGRAMA DE CRÉDITO EDUCATIVO	NIVEL EDUCATIVO / PROGRAMA	TIPO DE PLAZO	MONTO DEL CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	PERIODO DE GRACIA	PERIODO DE AMORTIZACIÓN
Intercambios y Estudios en el Extranjero	Media Superior, Superior (Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrados), Educación Técnica y/o Cursos de	Corto Plazo (Tradicional)	Hasta \$50,000 en una sola exhibición para cubrir costos educativos, gastos de viaje o manutención, durante el	6% simple anual. Con la opción de disminuirla al 3% para beneficiarios cumplidos y al 0% para estudiantes cumplido y de	1 mes.	Hasta 24 meses para pagar.



Capacitación		intercambio o estancia en el extranjero.	excelencia con promedio superior a 9.0 o equivalente.		
	Corto Plazo (Por Convocatoria y Programas Especiales)	Hasta el monto máximo por nivel educativo.	6% simple anual. Con la opción de disminuirla al 3% para beneficiarios cumplidos y al 0% para estudiantes cumplido y de excelencia con promedio superior a 9.0 o equivalente.	1 mes.	El convenido en el Contrato Correspondiente.
	Largo Plazo (Tradicional)	Hasta \$10,000 para Inscripción y/o Reinscripción y hasta \$10,000 mensuales para cubrir costos educativos, gastos de viaje o manutención, durante el intercambio o estancia en el extranjero.	6% simple anual. Con la opción de disminuirla al 3% para beneficiarios cumplidos y al 0% para estudiantes cumplido y de excelencia con promedio superior a 9.0 o equivalente.	6 meses.	El convenido en el Contrato Correspondiente.
	Largo Plazo (Por Convocatoria y Programas Especiales)	Hasta el monto máximo por nivel educativo.	6% simple anual. Con la opción de disminuirla al 3% para beneficiarios cumplidos y al 0% para estudiantes cumplido y de excelencia con promedio superior a 9.0 o equivalente.	6 meses.	El convenido en el Contrato Correspondiente.

2

24

[Handwritten signatures and marks]



PROGRAMA DE CRÉDITO EDUCATIVO		TIPO DE PLAZO	NIVEL EDUCATIVO / PROGRAMA	MONTO DEL CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	PERIODO DE GRACIA	PERIODO DE AMORTIZACIÓN
Adquisición de Equipo Tecnológico y Materiales de Estudio	Equipo Tecnológico	Corto Plazo	Desde Primaria hasta Posgrado	Hasta \$10,000 en una sola exhibición.	6% simple anual. Con la opción de disminuirla al 3% para beneficiarios cumplidos y al 0% para estudiantes cumplido y de excelencia con promedio superior a 9.0 o equivalente	1 mes.	Hasta 12 meses para pagar.
	Equipo Tecnológico	Corto Plazo	Educación Superior.	De \$10,001 y hasta \$20,000 en una sola exhibición.	6% simple anual. Con la opción de disminuirla al 3% para beneficiarios cumplidos y al 0% para estudiantes cumplido y de excelencia con promedio superior a 9.0 o equivalente	1 mes	Hasta 24 meses para pagar
	Materiales de Estudio	Corto Plazo	Educación Media Superior y Superior.	Hasta \$6,000 en una sola exhibición.	6% simple anual. Con la opción de disminuirla al 3% para beneficiarios cumplidos y al 0% para estudiantes cumplido y de excelencia con promedio	1 mes.	Hasta 12 meses para pagar.

[Handwritten signatures and initials]



					superior a 9.0 o equivalente		
	Materiales de Estudio (Regreso a Clases)	Corto Plazo	Primaria y Secundaria. (Regreso a Clases)	Hasta \$6,000 en una sola exhibición.	6% simple anual. Con la opción de disminuirla al 3% para beneficiarios cumplidos y al 0% para estudiantes cumplido y de excelencia con promedio superior a 9.0 o equivalente	1 mes.	Hasta 12 meses para pagar.

PROGRAMA DE CRÉDITO EDUCATIVO	NIVEL EDUCATIVO / PROGRAMA	TIPO DE PLAZO	MONTO DEL CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	PERIODO DE GRACIA	PERIODO DE AMORTIZACIÓN
Titulación.	Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado	Corto Plazo	Hasta \$15,000 pesos para curso de titulación, trámites administrativos y pagos ante las autoridades educativas.	6% simple anual. Con la opción de disminuirla al 3% para beneficiarios cumplidos y al 0% para estudiantes cumplidos y de excelencia con promedio superior a 9.0 o equivalente.	1 mes.	Hasta 12 meses para pagar.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz comenta que se ve muy razonable el incremento en las líneas de crédito.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa que efectivamente así es, ya que las líneas de crédito se habían quedado muy atrasadas y conforme se ha tenido flujo se han venido aumentando y que ahora afortunadamente no representa mucho subirlas, ya que piensa que se pueden sostener con el fondo que se tiene disponible.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(Handwritten signatures and initials)



La H. Junta Directiva, autorizó los montos máximos de líneas de crédito por nivel educativo, así como los montos de crédito por programa, tasa de interés, periodo de gracia y periodo de amortización, vigentes a partir del 12 de agosto de 2019.

Asimismo, instruye a la Dirección General para que difunda el contenido del presente acuerdo entre el personal y los usuarios del Instituto.

V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

Acuerdo No. 01.12E.09/08/2019

La H. Junta Directiva, autorizó el resultado de 6,858 estudiantes seleccionados de la Convocatoria de becas de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2019-2020, emitida el martes 4 de junio de 2019 e instruye a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del Instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

Asimismo, la H. Junta Directiva autoriza que las 2,541 becas que quedaron disponibles en el proceso de selección, sean susceptibles de ser entregadas por el Instituto, en atención a la disponibilidad por institución educativa, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva y conforme a los criterios de selección establecidos en el presente acuerdo. La asignación de las becas disponibles deberá realizarse a petición de los solicitantes y deberán ser aprobadas por el Comité de Becas y Crédito del Instituto.

Acuerdo No. 02.12E.09/08/2019

La H. Junta Directiva, autorizó el resultado de 100 estudiantes seleccionados de la Convocatoria beca-crédito 100% y 10 estudiantes seleccionados de la beca 100% para estudiantes de universidades particulares, ciclo escolar 2019-2020, emitida el jueves 30 de mayo de 2019 e instruye a la Dirección General del Instituto, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del Instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

Asimismo, instruye a la Dirección General, para que en la siguiente sesión de Consejo Directivo, se informe de los avances en el otorgamiento de los beneficios aprobados en el presente asunto.

Acuerdo No. 03.12E.09/08/2019

La H. Junta Directiva, autorizó el otorgamiento de crédito educativo a 12 jóvenes sonorenses para cursar el primer año de Fundamentos Internacionales y Aprendizaje de Chino Mandarín en China, después del cual tendrán acceso a beca completa para estudios de nivel superior en universidades chinas. Los jóvenes fueron seleccionados en la Convocatoria emitida por China Campus Network a nivel nacional y presentaron solicitud de apoyo dirigido a la C. Gobernadora del Estado.

El crédito educativo se otorgará hasta por la cantidad de \$262,500.00 (doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n) por estudiante, en atención a las peticiones presentadas y a las líneas máximas de crédito por nivel educativo vigentes.

Los pagos deberán realizarse vía transferencia electrónica a China Campus Network y/o a los estudiantes, según corresponda.

Adicionalmente, los jóvenes apoyados por el presente acuerdo, estarán obligados a mantener comunicación constante con el Instituto, a efecto de presentar la información necesaria que compruebe la permanencia y avance de sus estudios.

Acuerdo No. 04.12E.09/08/2019

La H. Junta Directiva, autorizó los montos máximos de líneas de crédito por nivel educativo, así como los montos de crédito por programa, tasa de interés, periodo de gracia y periodo de amortización, vigentes a partir del 12 de agosto de 2019.

Asimismo, instruye a la Dirección General para que difunda el contenido del presente acuerdo entre el personal y los usuarios del Instituto.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo cede el uso de la voz al Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria.

[Handwritten signatures and initials]



VI. CLAUSURA.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz, quien preside la H. Junta Directiva en representación del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, declara que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el Orden del Día, da por terminada la Sesión Extraordinaria No. 12, siendo las 11:50 horas del día 9 de agosto de 2019; asimismo agradece la asistencia y participación de los miembros de la H. Junta Directiva. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Ing. Juan de Dios González Ruiz
Suplente del
Prof. José Víctor Guerrero González
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del
Estado de Sonora

C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo
Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva y
Directora General del Instituto de Becas y
Crédito Educativo del Estado de Sonora

Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza
Suplente de
Lic. Alan René Arce Corrales
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura

Lic. Pahola Martínez Rivas
Suplente de
Lic. Erik Iván Jaimes Archundia
Consejero Jurídico
Secretaría de la Consejería Jurídica

Lic. Tomás Chávez Muñoz
Suplente de
C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

Lic. Carolina Bracamontes Félix
Suplente de
Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros
Secretario de Desarrollo Social



Gobierno
del Estado de Sonora

SEC
Secretaría
de Educación y Cultura



INSTITUTO DE
**BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO**
DEL ESTADO DE SONORA

Acta de la Sesión Extraordinaria No.12 de la H. Junta Directiva
9 de agosto de 2019

Lic. Sonia Miriele López Bojórquez
Suplente de
Lic. Carlos Martín Espriú Murillo
Consejero Ciudadano

C.P. Higinio Reynoso Loza
Comisario Público Ciudadano

Lic. Ramsés Leyva López
Titular del Órgano Interno de Control

"Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 12 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 09 de Agosto de 2019"